



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO (EXCEPCIÓN PRESCRIPCIÓN)
DEMANDANTE:	JUAN MANUEL PERDOMO HERRERA
DEMANDADO:	FELIX MARIA PERDOMO VILLANUEVA
ASUNTO:	FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA
RADICADO:	63-594-4089-002-2021-00121-00

Primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo dispuesto en audiencia de 24 de noviembre de esta anualidad, es necesario fijar nueva fecha para continuar con las actividades previstas en los Artículos 372 y 373 *ibídem* de forma virtual; fiándose como fecha para tal celebración el día **diez (10) de febrero de 2022 a partir de las 2:00 P.M.**

A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia virtual se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)¹.

NOTIFIQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

¹ Numeral 4 del Artículo 372 del C.G.P.